



"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"

C.P.

Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 15 de julio de 2005.

VISTO el Expediente N° 311-000281/2005-1 y la Resolución N° C.24 de fecha 30 de junio de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el Visto, se presenta la firma BODEGAS CHANDON S.A., inscrita en este Organismo bajo el N° A73887, solicitando la inclusión y codificación de la variedad "Petit Manseng" en el listado de las variedades aptas para vinificar, autorizado mediante la Resolución N° C.24 de fecha 30 de junio de 2000.

Que el Grupo Estudios Vitícolas, de Subgerencia de Investigación para la Fiscalización, perteneciente a Gerencia de Fiscalización, procedió a su clasificación según destino, color y codificación correspondiente.

Que surge la necesidad de asignarles números de códigos a las nuevas variedades de vid que se introduzcan, a fin de que puedan ser imputadas en los registros del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.

Que asimismo se debe proceder a su correcta ubicación de acuerdo a su destino y color con el objeto de lograr un mejor procesamiento de la información.

Que Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros.



"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Instituto Nacional de Vitivinicultura

14.878, 24.566 y 25.163 y los Decretos Nros. 1.279/03, 1.280/03 y 2.053/04,

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1º.- Incorpórase en el ANEXO I de la Resolución N° C.24 de fecha 30 de junio de 2000, la variedad "Petit Manseng" según destino y color con su correspondiente código:

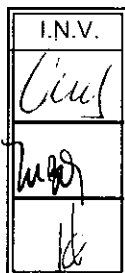
1- VARIEDADES PARA VINIFICAR Y/O ELABORAR MOSTOS Y JUGOS

b) BLANCAS:

Código	Denominación Varietal	Sinónimos
280	Petit Manseng	

2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C. 17



Ing. Agr. ENRIQUE LUIS THOMAS
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA